

1. E/R 16.35
①



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 13 JUN 2013 Recibido: 16:35 Hs. Exp. N° 27010 P.T.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe:

- 1) Si actualmente existen cargos vacantes en las diversas Jurisdicciones, con motivo de jubilaciones, fallecimientos, traslados, renunciaciones del personal, etcétera;
- 2) En caso afirmativo, preste un detalle pormenorizado de las mismas, indicando Ministerio al que pertenece y cargo vacante;
- 3) Si los cargos vacantes fueron cubiertos, indicar con que personal, en que condiciones se realizaron los mismos y si se respetó la relación categoría y función.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

ADELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Señor Presidente:

La UPCN, mediante una nota, expresó al Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Rubén Galassi, la honda preocupación de la entidad respecto a situaciones que están afectando los derechos a la carrera administrativa de los empleados públicos y el eficiente y eficaz desenvolvimiento de la Administración Pública Provincial.

Entre los temas que preocupan a la entidad gremial, se encuentran la gran cantidad de cargos vacantes en diversas Jurisdicciones, con motivo de jubilaciones, fallecimientos, traslados, renunciaciones del personal, y que por motivos que desconocemos las autoridades ministeriales no han cubierto muchos de ellos, aún cuando las funciones y responsabilidades correspondientes a los mismos han sido asumidas informalmente por compañeros de la planta permanente, a fin de no perjudicar el servicio.

Al día de hoy, la Administración Provincial cuenta con personal contratado, cumpliendo funciones normales y habituales del personal de planta permanente.

También preocupa a la UPCN el incumplimiento oficial de la normativa que determina la convocatoria a concurso en un plazo de 90 días a partir de la asignación de



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

funciones y/o pago del suplemento por subrogancia de los cargos vacantes, motivada -según lo expresado por diversos funcionarios políticos- por la imposibilidad operativa de realizar dichos concursos atento a la cantidad de cargos en tales condiciones.

Es imperiosa la necesidad de la cobertura de las vacancias tanto de funciones como de cargos. Las asignaciones de funciones deberían resolverse dentro de los 30 días de producida la vacancia del cargo o función, salvo que hubiera "reemplazante natural" del cargo, en cuyo caso la asignación debería salir automáticamente ante la vacancia, mediante Resolución Ministerial. La asignación de funciones y pago de subrogancia de los cargos vacantes, debería ser simultánea con la convocatoria a concurso interno.

Lamentablemente, los créditos de los cargos vacantes se "pierden", y la mayor parte de las veces esta "desaparición forzosa" está motivada en la creación de nuevos cargos políticos.

Por tal motivo, creemos conveniente contar con datos certeros y contundentes de las vacantes producidas en la Administración Pública, así y dentro del marco de una Paritaria Central se puede discutir fehacientemente los cargos que se encuentran acéfalos o que son subrogados por el personal sin que hayan titularización del mismo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

